



OFICIO N° 66177
INC.: solicitud

Irg/fur
S.20°/372

VALPARAÍSO, 16 de abril de 2024

El Diputado señor FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan de implementación de inhibidores de señales telefónicas en centros penitenciarios de la Región de Los Lagos, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FF2ADF9FD097AE56



Fecha: Abril, 2024
MAT: Solicita información
ANT: Inhibidores de señales telefónicas en centros penitenciarios de la Región de Los Lagos

DE : FERNANDO BÓRQUEZ MONTECINOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA; DIRECCIÓN NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien informar -dentro del ámbito de su competencia- sobre el plan de implementación de inhibidores de señales telefónicas en centros penitenciarios de la Región de Los Lagos, conforme a los antecedentes que se exponen a continuación.

Como una medida para prevenir delitos desde las cárceles, se puso en marcha el plan de instalación de inhibidores de señales telefónicas, el que comenzó a ejecutarse a partir del pasado mes de marzo en distintos recintos penales del país.

La finalidad de dicho plan es evitar la comisión de ilícitos por personas privadas de libertad y garantizar de este modo la seguridad de la ciudadanía que vive atemorizada por el poder que están ejerciendo integrantes de diferentes bandas criminales desde recintos penitenciarios.

Por tal motivo, y aún sabiendo que el procedimiento de instalación se está haciendo en forma paulatina, solicito se sirva remitir información sobre el plan de ejecución de inhibidores de señales telefónicas contemplado para centros carcelarios de la Región de Los Lagos, señalando si existen o no a la fecha dispositivos de esas características en establecimientos de dicha región y, en caso de no haberse implementado todavía, refiérase a la forma en que



se llevará a cabo y en qué fechas se tiene estipulado concluir con el procedimiento de instalación antes señalado.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

FERNANDO BÓRQUEZ M.
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

